



BPS - Construcción - Facturación por saldo

El BPS comunicó que las facturas autogestionadas de las empresas contratistas de construcción, a partir de mes cargo Noviembre de 2019, incluirán saldos que estén pendientes de pago desde Enero 2014.

Se incluirán de esta manera en las facturas autogestionadas las deudas por:

- Obligaciones corrientes
- Multas GAFI
- Multas por reintegros mutuales
- Timbres

Las deudas facturadas podrán cancelarse mediante pago contado, mediante la suscripción de facilidades de pago, o bien documentarse mediante la presentación de DJNP (Declaración Jurada de No Pago).